

AVISO DE SINCERAMIENTO¹

Emisión del aviso	: 08 de julio de 2024
Vigencia del aviso	: Temporal
Información no publicada	: Manual de Procedimientos (MAPRO)
Rubro al que pertenece	: Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación	: Mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de julio de 2024, se aprobó el "Manual de Operaciones" del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, y que con Memorándum Múltiple N° 63-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General hace de conocimiento a las Unidades de Organización del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, el cual contiene la nueva estructura orgánica y el Mapa de Procesos del SISOL ² (Nivel-0), para que en el marco sus competencias se tomen las acciones del caso.
Acciones dispuestas	: En el marco de las actividades programadas en el "Plan de implementación del MOP del SISOL" ³ , se encuentra en proceso de elaboración y aprobación de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP), priorizados por parte de los órganos responsables, conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", la cual dispone que la implementación de la Gestión por Procesos se inicie con la elaboración del "Mapa de Procesos" y seguidamente con el "MAPRO".

De acuerdo a dicho documento, el periodo de la implementación del Manual de Operaciones (MOP) del SISOL sería de tres (3) meses, de julio a setiembre del 2024.




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

 Abg. ELVIA ELIZABETH LAU LÓPEZ
GERENTE GENERAL


¹ Véase la Resolución Directoral N°11-2021-JUS-DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, Anexo II.

² Véase Acuerdo del Consejo Directivo N°14-2024-CD-SISOL/MML, que aprueba el Mapa de Procesos para la implementación del Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

³ Aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2024-GG-SISOL/MML.